

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito; modalidad suplemento de crédito 3 de 2010, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de la Corporación de fecha 20 de octubre de 2010, que afecta al presupuesto de 2010 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

Partida 23302. Centro de día.

Partida 22103. Combustible y carburantes, 1.485,00 euros.

Total: 1.485,00 euros.

Partida 33400. Promoción y difusión de la cultura.

Partida 22103. Combustible y carburantes, 3.545,00 euros.

Partida 22202. Telegráficas, 1.131,06 euros

Partida 22200. Servicio telecomunicaciones, 209,18 euros

Partida 23301. Residencia Tercera Edad.

Partida 22103. Combustible y carburantes, 14.000,00 euros.

Total: 14.000,00 euros.

Partida 15100. Urbanismo.

Partida 22200. Servicio de telecomunicaciones, 1.178,64 euros

Total: 1.178,64 euros.

Partida 33500. Cine Cervantes.

Partida 22200. Servicio telecomunicaciones, 214,13 euros.

Total: 214,13 euros.

Partida 33701. Casa de la Juventud.

Partida 34201. Piscina.

Partida 13100. Personal Laboral temporal, 5.689,92 euros.

Partida 16000. Seguridad Social, 1.731,23 euros.

Financiación.- Con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados, en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación. Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama. El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 22 de octubre de 2010.- El Alcalde, José Millán Álvarez Cuerda.

N.º I.-11121